

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 69-2025-MPSM/GM

San Miguel, 31 de enero del 2025



VISTO:

La resolución de gerencia municipal N° 076-2024-MPSM/GM de fecha 20 de marzo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, mandato constitucional concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, prescribe que, "La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la Municipalidad, corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuestos", y el artículo 20 de dicho dispositivo entre otros prescribe que es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza. Así como también, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal.

Que, la cuarta disposición complementaria transitoria de decreto supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el reglamento de Decreto Legislativo N°1057, Régimen Especial de Contratación de Servicios- CAS, señala que, los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración de contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento; y que, le son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°076-2024-MPSM/GM, de fecha 20 de marzo de 2024, se resuelve designar, en el cargo de Gerente de Desarrollo Territorial y Transporte, al Arq. Jorge Adrian Cortez Becerra, bajo el régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio D.L. 1057

Que, mediante Carta de Renuncia de fecha 13 de enero de 2025 el Arq. Jorge Adrian Cortez Becerra presenta su renuncia irrevocable al cargo de confianza como Gerente de Desarrollo Territorial y Transporte de la Municipalidad Provincial De San Miguel.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 111-2024-MPSM/A, se designó delegar funciones al Gerente Municipal entre ellas las de designar y cesar a los funcionarios de confianza y directivos, siendo ello así, el despacho de Gerencia Municipal, ha decidido cesar al Arq. Jorge Adrian Cortez Becerra, en el cargo de Gerente de Desarrollo Territorial y Transporte.

Por las consideraciones antes expuestas, y con las atribuciones conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N° 007-2025-MPSM/A, de fecha 10 de enero del 2025 .

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER, el cese a partir de la fecha al Arq. Jorge Adrian Cortez Becerra, del cargo de confianza como Gerente de Desarrollo Territorial y Transporte, debiendo hacer entrega de cargo y bienes.

ARTÍCULO SEGUNDO. – AGRADECER, al Arq. Jorge Adrian Cortez Becerra por los servicios prestados a la institución en el desempeño de sus funciones

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, a la Oficina General de Secretaría General, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Tecnología de la Información y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN MIGUEL
C.P.C. Kristhian G. Sáenz Vásquez
Gerente Municipal (e)

C.c.
Oficina General de Secretaría General
Oficina de Recursos Humanos
Oficina de Tecnología de la Información
Interesado
Archivo.

Municipalidad Provincial
San Miguel

